

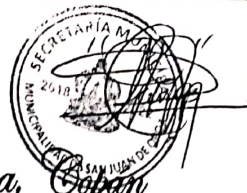
Secretaría Municipal.

o ACTA 0064 o

En el Municipio de San Juan de Opoa, Opón a los (06) días del mes de septiembre de 2020, siendo las 9:00 en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Privera, con presencia de la Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista, Regidor Tercero Alfonso Navarrete, Regidor Cuarto José Salvador Graza Caceres, Regidor Quinto Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaría Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum, punto 2. Oración a Dios. punto 3. Apertura de sesión, punto 4. lectura y Aprobación del acta anterior. punto 5. Correspondencia Recibida. punto 6. Asuntos Varios. Punto 7. Cierre de sesión. La agenda presentada por el Señor Alcalde Municipal fue aprobada por la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente manera: Punto 1: Comprobación del Quórum. PUNTO 2. La Oración a Dios fue realizada por la Secretaría Municipal, PUNTO 3. El señor Alcalde Municipal declaró por abierto la sesión siendo las 9:00 am.



PUNTO 4: Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación. PUNTO 5-1° Se procedió a dar lectura a una solicitud a favor de la señora Leidy Marilu Lara con identidad N° 0418-1978-00163 vecina y residente en el Pinal S.J.O en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal, apoyo económico para realizarse una operación, ya que se realizó biopsia y según resultado tiene lesión de alto grado NIC2 y virus de Papiloma Humano. La Honorable Corporación Municipal una vez leída y discutida la solicitud en visto que es de emergencia que se debe someter a una cirugía y considerando que es una persona de escasos recursos económicos, por tanto, por unanimidad de votos APRUEBA la ayuda económica de L. 5,000.00. PUNTO 5-2° Se procedió a dar lectura a una solicitud recibida a porte de Elias José Rosales Calix quien en condado de apoderado legal del Señor Jorge López Santos con Identidad N° 0401-1959-00184 solicita a la Honorable Corporación Municipal OTORGAMIENTO DE PERMISO DE PEQUEÑA MINERÍA NO METALICA (ARENA Y GRAVA) PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "MASABAT", una vez leída y discutida dicha solicitud la Honorable Corporación Municipal, una vez analizada, autorizó al Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cordero Rivera para que proceda a solicitar asesoramiento necesario en el tema, para obtener conocimiento en cuanto al trámite correspondiente y en base a ley, por tanto se discutirá nuevamente en la próxima sesión de Corporación Municipal. PUNTO 6-1° El Señor Alcalde Municipal en base visto que es del conocimiento de todos que el pavimento de la calle principal de la entrada a San Juan de Opoa y según estudios dio su vida útil, por lo que menciona que aun está a la espera que el presidente de la República



Escaneado con CamScanner



ya que desde hace años tiene su vivienda. PUNTO 6-3:
El Señor Alcalde Municipal da a conocer que el grupo de respuesta rápida COVID-19 ha estado realizando su trabajo en todo el Municipio, hasta mismo se ha recibido informes de igual manera ya algunas personas ya se están recuperando. Así mismo da a conocer que el día Jueves 3 de septiembre se recibió apoyo de parte de la Región de Salud, asignando por ese día una Microbióloga, quien realizó 13 pruebas (rápidas) COVID-19. PUNTO 6-4: El Señor Alcalde Municipal da a conocer que se ha logrado recaudar una considerable cantidad en lo que corresponde a los Ingresos Tributarios, lo que significa que el monto de la transferencia no reducirá. PUNTO 6-5: El Señor Alcalde Municipal manifiesta que tratará de hablar con la coordinadora del proyecto identificador ya que hay muchos problemas que se están dando en cuanto a la realización del trámite de solicitud del Documento Nacional de Identificación (DNI) y para el Municipio no han presentado calendarios y hay muchas dudas en cuanto a los diferentes casos que muchas personas puedan llegar a presentar al momento de realizar el trámite, en vista que lo que se quiere es que todos los habitantes de nuestro Municipio obtengan su DNI. No habiendo nada más que tratar se dio por cerrado la sesión a las 11:00 am



— ACTA N° 0065 —

En el Municipio de San Juan de Ojoca, Coahuila a los 15 días del mes de septiembre del año 2020 siendo las 9:00 am en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señora Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Angel Rafael Guz Rivera y Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bortolota, Regidor Tercero Alfonso Navarrete, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Lacero, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz Regidora Sexta Maria Beti Dominguez y asistencia de la Secretaria que da fe. (El Señor Alcalde) La Señora Vice Alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: Punto 1. Comprobación del Quórum. Punto 2. Oración a Dios, Punto 3. Apertura de sesión. Punto 4. Lectura y Aprobación de acta anterior. Punto 5. Correspondencia Recibida, Punto 6. Aprobación



de solicitudes de dominio pleno y verificación de medidas de dominio plenos dados en la Corporación anterior.

Punto 7. Aprobación de ante-proyecto de Presupuesto Municipal 2021. Punto 8. Aprobación de ante-proyecto de Plan de Arbitrios 2021. Punto 9. Asuntos Varios.

Punto 10. Cierre de sesión. La agenda presentada por la Señora Vice-Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís fue aprobada por la Corporación Municipal de la siguiente manera: PUNTO 1° Comprobación del Quórum. PUNTO 2°

La Oración a Dios fue realizada por la Secretaria Municipal

PUNTO 4° Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por la Corporación Municipal. PUNTO 5-1° Se

procedió a dar lectura a una solicitud a favor de la señora GLORIA ARGENTINA PEREZ GARCIA con identidad N° 1404-1973-00043, residente en las fincas La Montañita

San Juan de Opoa, en vista que es una persona de escasos recursos económicos y actualmente el abogado Angel Made

Cruz Orellana le constuyó su casa de habitación por tal razón solicita a la Honorable Corporación Municipal le

puedan extender en dominio sin el solar donde le constuyó su vivienda, La Honorable Corporación Municipal que se

trata de persona de escasos recursos económicos por unanimidad de votos Aprueba que le realicen en el Departamento de Catastro Municipal le realicen el trámite de

solicitud de dominio pleno y el interesado deberá presentar constancia de Patronato para establecer posesión del predio. PUNTO 5-2° Se procedió a dar lectura

a una solicitud presentada por el patronato del B° San Antonio San Juan de Opoa, solicitan a la Honorable Corporación

Municipal nombrar una comisión de las autoridades correspondientes, para realizar remediación de solares en la zona ejidal,

los cupes han sido entregados por la Corporación del período anterior, ya que ellos han cercado más de la

medidas que se les ha entregado, aprovechando con la



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copan



N° 0451

comisión la remediación de calles según Ley, ya que debido a la situación han surgido denuncias al patronato y denuncias al Director Municipal de Justicia y no se ha tenido respuesta a peticiones; por lo que las personas que no cumplen con lo que se ordene que sean multadas; una vez leída y discutida la solicitud La Honorable Corporación Municipal procedió a nombrar la siguiente Comisión: Reynaldo Cruz Director Municipal de Justicia, Clementino Vasquez Jefe de Unidad Municipal Ambiental, Ramón Ariel Lemus Jefe del departamento de Catastro, Un Regidor Municipal, además solicitó apoyo de los miembros de La Policía Nacional asignados a este Municipio y acompañamiento de miembros del patronato del Barrio San Antonio, por unanimidad de votos Autorizó a la comisión antes descrita para que coordinen para realizar la remediación de solares y calles según se describe en la solicitud. PUNTO 5.3º Se procedió a dar lectura a una solicitud recibida a favor del señor Francis Díaz, solicita la autorización para la construcción de una vivienda en su propiedad ubicada en las avuatas La Montañita San Juan de Opoa, la cual no hay ningún árbol de pino, por lo que no afectaría la construcción ya que no se realizaría ningún tipo de tala de árboles; así mismo se compromete que si se le asigna un área para la reforestación puede pedir apoyo de grupos de estudiantes de la Universidad especialmente de la asignatura de Educación Ambiental y como otro aporte puede colaborar en estos momentos con una caja de pruebas COVID, para un monitoreo de los empleados de la institución así mismo se recibió un dictamen técnico de la Unidad Municipal Ambiental de inspección de propiedad



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0452

realizada el día viernes 28 de agosto del presente año, la cual se encuentra en zona protegida del sitio de importancia para la Vida Silvestre, constatóndose que en dicha zona no hay árboles de ningún tipo ya que es una zona de cultivo de maíz, luego de haber analizado y discutido la solicitud e informe técnico, la honorable Corporación Municipal amparada en el reglamento interno aprobado en el año 2012, para aplicar en el sitio de importancia para la vida silvestre, en el cual se prohíbe la construcción de casas de habitación a base de material, por tanto, ~~por unanimidad de votos~~ **DA POR DENEGADA** la solicitud antes descrita. **PUNTO 5-4:** Se procede a dar lectura a una solicitud recibida a favor del Comité Pro-Aguo de la aldea de Santa Elena, en vista que es conocimiento de todos que nunca han podido construir el proyecto de agua potable en la comunidad, y toda la vez acarrear el agua de un pozo, el cual ya se está secando pero hemos encontrado que existe la oportunidad de traer el agua de la laguna Negra pues es factible y por gravedad, sin embargo, la laguna se encuentra en propiedad privada es por tal razón que solicitan los oficios de un apoderado legal para que se encargue de los trámites legales y así obtener los permisos de servidumbre para tal proyecto. Una vez analizada, leída y discutida la solicitud antes descrita, por unanimidad La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **DA POR APROBADO** La Contratación de un apoderado legal, para que realice las investigaciones necesarias en cuanto a las posesiones de La Laguna Negra y así dar una resolución a la comunidad de Santa Elena para que puedan obtener el anhelado proyecto, también realizar las investigaciones de la laguna sector las cuartas y laguna el Guayabal a la comunidad de La Montañita. Ya que según lo establecido en el artículo N° 72 de la Ley de Municipalidades establece que los bienes inmuebles nacionales de uso



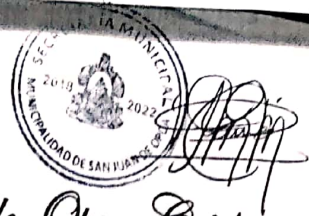
co como playas hasta una distancia de 10 mts
ados desde la más alta marea, los parques
les, avenidas, puentes, riveras, litorales, lagos
runas, ríos, obras de dotación social y de servicio
olico, así como los bienes destinados a estos
opositos o para áreas verdes, no podran enajenarse
avarse, embargarse o rematarse. PUNTO 5-5° Se
ocedió a dar lectura a una solicitud recibida
de parte de Elvis Arnulfo Argueta Elvir con
entidad N° 0418-1986-00094, solicita apoyo
para compra de oxígeno, ya que a su madre
Maria Angela Elvir con identidad N° 0418-1962-
0104, le diagnosticaron cáncer de mama con
metástasis a pulmón más edema pulmonar masivo,
En vista a la solicitud la Honorable Corporación
Municipal considerando que los médicos determinaron
que la señora Maria Angela Elvir necesita de oxígeno
permanente y considerando que su familia no cuentan
con los recursos económicos suficientes, ya que es
esta cuatro días que se tiene que realizar la compra
de oxígeno, por tanto por unanimidad de votos APAVE
se apoyará con la compra de oxígeno por el tiempo
que resta del año 2020. PUNTO 5-6° Se procedió
a dar lectura a un informe realizado por el Director
Municipal de Justicia, en el cual da a conocer
que el día 5 de septiembre de 2020, se presentó
en el lugar denominado El Higón Río Yulco, donde
seguimiento a una denuncia interpuesta por el
Patrónato de Torihuaque y vecinos del mismo
lugar, ya que el señor Oscar Elvir les cobra
100.00 por viaje de arena y no les permite
regresar con carro, ya que dice el señor Oscar
Elvir que el cobra la arena que el río dejó,
dado de su propiedad y que pueden llevar de



antes era el caudal del río, ya que actualmente el río pose por su propiedad, por lo que el señor pide Oscar pide que se arregle con retro para que el río busque su antigua caudal y también solicita dictamen ambiental y dictamen Catastral para dejar libre el río y según manifestó el patronato de Torihuaque de no soluciones pasaron a la fiscalía del ambiente. La Honorable Corporación Municipal acuerda que el Director Municipal de Justicia deberá realizar consultas legales para definir posteriormente sobre el caso o ver si se procede ante la fiscalía del ambiente. PUNTO 5-7° Se procede a dar lectura a un informe que se recibió de parte de señor Reynaldo Cruz Director Municipal de Justicia en el cual da a conocer que el día 14 de septiembre de 2020, se presentó a la fiscalía del ambiente acompañados tres miembros del patronato del Barrio San Antonio (Presidente Oscar Armando López, Secretaria Glenda Villanueva y Fiscal Frelin Lara) a interponer denuncia en contra de compañía DISER referente a la antena de internet que instalaron en el Barrio San Antonio sin cumplir los requisitos e incumpliendo con el Plan de Arbitrios de este Municipio y que por dos veces se les mandó orden para que desinstalaran y no acataron ordenes municipales por lo que (la desinstalaron) La Corporación Municipal estará a la espera de la resolución de la fiscalía del ambiente. PUNTO 6° La Señorita Vice Alcalde Municipal presentó las siguientes solicitudes de dominio pleno, PUNTO 6-1° A favor de Sergio Quezada con identidad N° 0401-1965-00148, en compañía de Glorise Quezada con identidad N° 0401-1966-00873 vecinos de Santa Rosa de Copán posee un predio ubicado en la comunidad de La Montañita. PUNTO 6-2° A favor de José Antonio Henríquez Orellana con identidad N° 0418-00007, vecino del Barrio El Centro posee un predio



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0455

el mismo Barrio. PUNTO 6-3° A favor de Luis Alberto Tábor Aguilar con identidad N° 0401-1982-00961 vecino de Santa Rosa de Copán posee un predio ubicado en la comunidad de El Pinal.

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobadas las solicitudes antes descritas. PUNTO 6-4° Se presentó un dominio

pleno a favor de Edio Francisca Mejia por si en representación de sus menores hijos Luis Fernando Mejia y Escarleth Yaneth Medina Mejia, el cual

fue aprobado en el año 2014 según acta 0031 Punto 5 Inicio N, sin embargo no lo fue a inscribir en el Registro de la Propiedad por lo que solicita

actualización de datos. PUNTO 6-5° Se presentó un dominio pleno a favor de Héctor Napoleón Bautista Joaquín en compañía de su esposa Kaila Nohemy Madrid Amaya, el cual fue aprobado

en fecha 18 de Marzo de 2017, sin embargo no se lo inscribieron en el Registro de la Propiedad debido a que el tomo ya había caduca-

do cuando lo llevaron, por tal razón solicita actualización de datos. La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la verificación de medidas

los cuales se realizarán por el Jefe del departamento de Catastro y un Regidor de la Corporación Municipal. PUNTO 6-6° Solicitud de dominio pleno

a favor de Telma Romona García con identidad N° 0401-1950-001372 vecina de La Montaña S.J.O. posee un predio ubicado en la comunidad de Valle

Maria Auxiliadora. PUNTO 7° La Señoría Vice-Alcalde Municipal en cumplimiento a lo que estipula el artículo N° 95 de La Ley de Municipalidades

presentó el ante-proyecto del presupuesto municipal año 2021 para su discusión y aprobación. La cual



es una estimación aproximada en base a los ingresos obtenidos durante el año actual. Inciso a). La Honorable Corporación Municipal en Pleno DAN POR APROBADO EL ANTEPROYECTO de Ingresos y Egresos para el año 2021 por la cantidad de L. 17,037,505.00. Inciso b). La Honorable Corporación Municipal en Pleno DAN POR APROBADO que se realice la distribución de los Egresos del Anteproyecto para el año 2021 de la siguiente manera:

Monto Proyectado de Transferencia	L. 15,887,505.00
Monto Proyectado de Ingresos Corrientes	L. 1,150,000.00
Monto Total Proyectado año 2021	L. 17,037,505.00

DISTRIBUCION DE INGRESOS CORRIENTES:

Funcionamiento	65%	L. 747,500.00
Inversión	35%	L. 402,500.00
Total de Ingresos Corrientes		L. 1,150,000.00

DISTRIBUCION TRANSFERENCIA:

Funcionamiento	15%	L. 2,383,125.75
Vida Mejor	35%	L. 5,560,626.75
Mujer	5%	L. 794,375.25
Todos por La Paz	20%	L. 3,177,501.00
Pro - Honduras	10%	L. 1,588,750.50
Infraestructura	14%	L. 2,224,250.70
TSC	1%	L. 158,875.05
Total...	100%	L. 15,887,505.00

Inciso C). La Honorable Corporación Municipal en Pleno DAN POR APROBADO y Ratifican que la ejecución de los fondos de Transferencia para el año 2021, se ejecutará a través del PACTO VIDA MEJOR. PUNTO 8% La Señorita Vice-Alcalde Municipal en cumplimiento al artículo 148 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, presentó el anteproyecto DEL PLAN DE ARBITRIOS 2021, el cual fue discutido y por unanimidad de voto La Honorable Corporación Municipal procedió a dar por APROBADO EL ANTEPROYECTO DEL PLAN DE



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0457

ARBITRIOS para el año 2021. PUNTO 9-1° En vista de la calle de acceso que conduce del Taboncillo - salir a la Carretera antigua, está bastante estrecha ya que según han informado, el señor Alfonso Rodríguez la ha cercado, por tal razón la Honorable Corporación Municipal ACUERDA a la Comisión integrada por el Señor Reynaldo Juez Director Municipal de Justicia, Clementino Jaquez Jefe de Unidad Municipal Ambiental Ramón Ariel Lemus Jefe del Departamento de Catastro, Un Regidor de la Corporación y miembros de la Policía Nacional asignada a este Municipio, dicha comisión queda autorizada para realizar la verificación y medir dicha calle, con lo cual el Director Municipal de Justicia deberá citar al señor Alfonso Rodríguez para que se presente al lugar con sus documentos.

PUNTO 9-2° El Señor Alfonso Navarrete manifiesta que es necesario que se tenga un Registro de las personas que son originarias y han vivido en la comunidad de La Montañita desde el año 2012 se fue cuando se declaró sitio de importancia para la Vida Silvestre.

PUNTO 9-3° El Señor Salvador Erazo Regidor Cuarto da a conocer que en la calle de acceso a la Escuela 18 de noviembre de la comunidad El Pinal se necesitan unas volquetadas de grava ya que por las fuertes lluvias la calle se encuentra en mal estado. La señorita Vice Alcalde Municipal dio a conocer que debido a las fuertes lluvias no se ha podido comprar material.

PUNTO 9-4° El Señor Salvador Erazo Cáceres manifiesta que algunos de Los Regidores están con una duda ya que no tienen claro que meses se les ha pagado de este año, por lo que el sr.



Alfonso Navarrete sugiere que para aclarar cualquier duda es bueno que se les dé una copia de las planillas correspondientes a los pagos del presente año, por tanto se Autorizó a los departamentos correspondientes de emitir dicha información. PUNTO 9-5: El Señor

(Salvador Erazo) Héctor Napoleón Bautista Regidor Segundo propone a la Honorable Corporación Municipal que se constituya la homaca Opa, ya que se cuenta con los cables y base, por lo que solo se necesitaría la Madera, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba este proyecto el cual se hará con madera de Pino. PUNTO 9-6: La Señorita Vice

Alcalde Municipal da a conocer que ya se está realizando el trámite de solicitud de pequeña minería no metálica (Grava y arena) solicitada por el señor Jorge López Santos, misma que ya se envió a INHGEOMIN, por tal razón estamos a la espera de la inspección y de informe que ellos darán, para poder emitir una resolución para dicho proceso estamos recibiendo apoyo del abogado Cristian Joaquín Vega Delgado de la AMHON. PUNTO 9-7:

La Señorita Vice-Alcalde Municipal informa que los dueños de las unidades de Mototaxi que están circulando, piden que se les asigne un área de parqueo ya que donde actualmente se estacionan puede ser un peligro ya que no hay mucho espacio, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda que se les asigne como punto de parqueo en un área frente al Centro Comunal. PUNTO 9-8:

La Señorita Vice-Alcalde Municipal informa que el día 11 de septiembre del año 2020, se hizo presente la siguiente Comisión: Fiscalía del ambiente, Ministerio Público, Dr. Mayor Pineda Ing. del ICF, Director Municipal de Justicia, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Regidor Tercero, Vice-Alcalde Municipal y Secretaria Municipal nos presentamos exactamente en el sitio donde se



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0459

encuentra la construcción del señor Manuel Mejía, en la comunidad de La Montañita recibiendo respuesta del ministerio público por denuncia interpuesta por El Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Cruz Rivera, quien solicitó la intervención el 5 de noviembre del año 2018, la cual se realizó en vista que el señor Manuel Mejía no acató ordenes municipales y continuo con la construcción misma que se encuentra en el sitio de importancia para la vida silvestre, en dicha reunión se llegó a los siguientes acuerdos: 1º. Elaboración de informe por parte del ICF y remitir al Ministerio Público y DPI. 2º. Fiscalía del ambiente remitirá informe a autoridades de nivel central porque se trata que el propietario de la construcción es el señor Manuel Mejía Diputado del Congreso Nacional actual. PUNTO 9-8º La Señorita Vice Alcalde Municipal presentó la Ampliación por el segundo desembolso para Operación Fuerza Honduras, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos. **DA POR APROBADA** La modificación presupuestaria Ampliación por Transferencia para emergencia COVID-19, segundo desembolso para Operación Fuerza Honduras Expediente N° 71

DESCRIPCION INGRESO	MONTO
Ampliación por transferencia para emergencia COVID-19, Operación Fuerza Honduras.	150,895.20
DESCRIPCION EGRESO	MONTO
Ampliación por transferencia para emergencia COVID-19, Operación Fuerza Honduras.	150,895.20
TOTAL INGRESO Y EGRESO	150,895.20

PUNTO 10: No habiendo nada se cerró la sesión a los 10:30 am.